PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.2567451	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2567451
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Prestar los servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle."*
VALOR:	$25.000.000
CONTRATISTA:	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A
NIT:	890.320.032-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali y Palmira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de junio de 2021
FECHA DE INICIO:	17 de junio de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y catorce (14) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2021 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$25.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$35.000.000
PRÓRROGA No 1:	.
ADICIÓN No. 1:	$10.000.000
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	Protocolo de bioseguridad - Toma de temperatura - Desinfección de manos Tapabocas obligatorio dentro de la fundación	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención
2.Implementación del SG-SST	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 2.

3.Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. Revisión mensual certificación disposición final residuos y formato RH1 actualizados para autorizar tramite de pago.	Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. Certificación disposición final residuos solidos expedido por la empresa recolectora de Aseo. Formato RH1 generado por la entidad.n Documentos consultados en la carpeta GF y en el Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 2.
4. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades	El contratista para dar cumplimiento a esta obligacion cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Cali y una sede en Palmira para la atención para la atención en las diferentes especialidades y subespecialidades en los servicios de Oftalmologia, debidamente habilitado.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención especialidades y subespecialidades en los servicios de Oftalmología.

ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA	El contratista presentó facturación por valor de $ 5.569.780 facturación radicada en Onbase por los servicios prestados en el mes de noviembre y	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación

Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto tributario reglamentado por el decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA NIT 899999034-1” La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Anexar a la factura copia del pago de la planilla integral de liquidación aportes de seguridad social (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas) e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo del presupuesto contratado.	diciembre del 2021, según tarifas pactadas. Mediante radicado No 76-1-2021-015462	-Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.
6. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultado de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por covid-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	
7. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	El contratista por cada factura anexa los documentos soporte del servicio prestado que hacen parte de la facturacion mensual.	Documentos soporte que hacen parte de la facturacion mensual: Historia Clinica, Orden de Atención, Hojas de Gastos.
8. Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	se verificò en el REPS y cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.
9. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.		Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.
		Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de

10. Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.		suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades
11. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.		Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades
12. Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato al momento de radicar la facturación mensual.	Documentaciòn presentada por el contratista al equipo de facturación del Servicio Médico Asistencial.	Se realiza cruce de información de cartera y facturacion para depurar cuentas radicadas, cuentas pagadas y pendientes de facturar. Además de saldo de contrato. Correos electrónicos de conciliación de cartera

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/12/2021	COD 1510134	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1510512	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1510782	$ 91.875			
10/12/2021	COD 1510784	$ 107.450			
10/12/2021	COD 1511653	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1512198	$ 83.900			
10/12/2021	COD 1512210	$ 70.000		**$ 6.067.556**	**83%**

10/12/2021	COD 1512256	$ 35.300	**$ 23.932.444**		
10/12/2021	COD 1512301	$ 70.000			
10/12/2021	COD 1512334	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1512855	$ 70.000			
10/12/2021	COD 1513375	$ 91.875			
10/12/2021	COD 1513380	$ 357.700			
10/12/2021	COD 1513386	$ 107.450			
10/12/2021	COD 1513554	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1513616	$ 35.300			
10/12/2021	COD 1513867	$ 42.450			
10/12/2021	COD 1513896	$ 70.000			
10/12/2021	COD 1514313	$ 70.000			
10/12/2021	COD 1516562	$ 4.054.230			
	Total facturación	**$ 5.569.780**			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.

- El contratista cumple con los Documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, formato RH1, protocolo de bioseguridad Covid – 19, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS de diciembre 2021.
- El contrató agotó presupuesto, a la espera de radicación del saldo pendiente.

- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2567451 del 4 de junio del 2021 con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 54721 del 15 de junio de 2021, suscrito con CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A, identificado con Nit: 890.320.032-8, cuyo objeto es: " *Prestar los servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle."* Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Jennifer Solano, Auxiliar de Facturación y la médica Auditora Martha Ruby Arevalo Terán. Las facturas a pagar corresponden al período: mes de noviembre y diciembre de 2021, por valor **de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($5.569.780)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Adriana Nieto Velez
Fecha: 2021.12.15 12:17:22 -05'00'

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.

Revisó: Yamileth PerezNoreña, Secretaria SMA